



ATT. PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ
Director General del Cuerpo de Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid
Avda. Principal,6 (Madrid)

Estimado director:

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)**, le remiten esta carta, para comunicarle:

Que estamos disconformes por la gestión que se está haciendo desde Régimen disciplinario.

Son muchos los compañeros que nos trasladan, que les están abriendo expedientes por cosas insólitas y muchas de ellas por tan solo realizar bien su trabajo.

Al igual, que tenemos constancia que una de las instructoras de dicho departamento, no solo abre expedientes por cosas sin razón, sino que también propone sanciones elevadas a estos agentes, teniendo un celo excesivo, ya que por una misma acción propuso 2 faltas graves (el compañero se fue a comprar un triste bocadillo y un café en su hora de relevo), proponiendo nada más y nada menos que 16 días de suspensión de empleo y sueldo. A este respecto agradecemos el sentido común que tuvo Vd., menos mal que alguien se leyó el expediente y fue justo.

También le queremos manifestar nuestro malestar ya que estamos observando que se están archivando expedientes cuando por ejemplo un mando le encomienda a otro mando que realice ciertas funciones (citaciones judiciales) y éste no las realiza, no informa a su superior y para mayor abundamiento el jefe de turno distribuye el servicio de una forma equilibrada descargando de tareas a las patrullas. Es insólito que cuando un mando encomienda trabajo a otro mando se vea bien (archivando el expediente), que el mando subordinado haga lo que quiera. Parece ser que lo se busca en el Cuerpo es seguir cargando con más trabajo a los de siempre, a los policías, que son el último eslabón. Son cuestiones bastante graves las que aquí le manifestamos y le solicitamos que se revisen los expedientes porque lo que no es normal que se archiven cosas tan evidentes y por el contrario se sancione duramente conductas más leves (como por ejemplo dejar unas botas o un casco encima de una taquilla, por cierto de dimensiones escasas por no decir, ridículas e insuficientes para dejar la uniformidad y la ropa de paisano.

De igual forma, que pensamos que el departamento de asuntos internos debe perseguir sobre todo las conductas más graves (incompatibilidades, ilícitos penales (se están sustrayendo prendas de uniformidad, cargando contra el que no tiene espacio en las taquillas, en lugar de buscar al que sustrae el material), etc.).

Sabemos que la organización del departamento de asuntos internos y de gestión disciplinaria están bajo la potestad que tiene la Administración, de autoorganizarse como mejor crea, pero desde luego la organización actual es todo un despropósito, no tiene un intendente que los dirija (hemos empezado la casa por el tejado, designando un comisario principal como responsable), pero echamos en falta un intendente que tenga un poco de sentido común y que filtre las meteduras de pata y los posibles abusos de autoridad que puedan tener los instructores en sus propuestas, ya que causan en muchas ocasiones un daño psicológico irreparable, aún con el archivo de los expedientes. Y nos referimos a que se fiscalice un poco el trabajo que hacen los instructores ya que hemos observado como especialmente una instructora del departamento, no sabemos si ha perdido el norte o qué es lo que le ocurre, pero lo que si tenemos claro es que no son normales las cosas que está haciendo, no permitiendo que un licenciado en Derecho de nuestro sindicato pueda asistir a las diligencias que se practiquen acompañando a los inculcados, o que aplique solamente la parte de la Ley de Régimen Disciplinario en la parte que le interesa y perjudique los derechos de los inculcados, o que un expediente se le caduque (si a un policía se le pasará un plazo, ¿no pasaría nada? Exigimos que se cambie de destino a esta persona y se la sustituya por otra que esté más capacitada).

También le solicitamos que no formen parte de los expedientes en calidad de instructores todas aquellas personas que hayan trabajado en el mismo centro de trabajo (en la misma Unidad), habiendo compartido espacio los instructores con las partes (denunciante-denunciado) o con los testigos en algún momento, para dotar de imparcialidad a los procedimientos que se sigan, ya que como Vd. ha indicado en algún expediente, que el instructor haya trabajado en la misma Unidad no significa que haya amistad o enemistad para recusar o que se tenga que abstener el instructor, pero lo cierto es que no es indiferente haber tenido contacto o haber trabajado en el mismo centro de trabajo que no haberlo hecho, mire por donde lo mire. Es muy difícil que no se lleven bien, regular o mal los instructores con los que forman parte de los expedientes, por lo que le solicitamos que figure en todos los expedientes las Unidades o departamentos en los que han prestado servicio los instructores para no preguntar en barbecho a los inculcados si aceptan a los instructores, es decir, antes de nada debería

figurar en qué Unidades y durante qué periodo han prestado servicio los instructores para ver la imparcialidad del mismo en los procedimientos.

Por otro lado, actualmente está asumiendo la jefatura de la Unidad un inspector que va y viene de la Unidad de Asuntos Internos a la de Hortaleza y vuelta a Asuntos Internos. O se está o no se está. Y cuando se está para no adquirir vicios siendo una categoría de libre designación, lo lógico es que cada no mucho tiempo se cambiara de destino al inspector de asuntos internos.

Por otra parte, un subinspector está ejerciendo la jefatura de uno, cuando debería asumirla un inspector. Y no nos quejamos de que lo haga de forma puntual, pero en este caso lo hace de forma permanente. Con ello estamos poniendo en evidencia la constante general en el Cuerpo, que es la falta de mandos intermedios en todos los lados, pero especialmente en un departamento y una Unidad en las que sus decisiones son muy importantes para el buen funcionamiento del Cuerpo.

Le recordamos, de la persecución que sufrían los agentes con el anterior gobierno y que esto influía mucho en la motivación de la plantilla. Situación que no queremos que vuelva a suceder.

Desde **CSIT-UNIÓN PROFESIONAL** y desde el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** estamos de acuerdo que se persigan las conductas impropias y poco éticas, pero no podemos estar de acuerdo con lo que está sucediendo desde ese departamento.

Por todo ello, le rogamos que tenga en consideración lo reseñado y no se caiga en el mismo error que en estos años pasados.

Atentamente, un cordial saludo.

Madrid, 17 de septiembre de 2020



CSIT
Unión Profesional

Fdo. José Francisco Hidalgo.

Responsable de Policía Municipal de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y Secretario General del Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)

Paseo de los Olmos, Nº 20 MADRID -28005-

TELF. 91-468-04-50 y 660351294 FAX. 91-527-65-18

E-MAIL: csitup@madrid.es pla.sindicato@gmail.com